



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

NOTA INTERNA

083

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 011E DE 2018, SANCIONADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Arauca, 8 de octubre de 2018

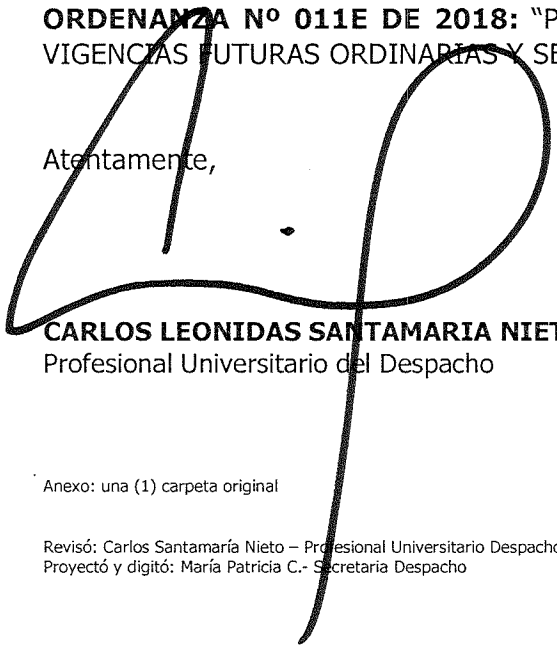
Diputado  
**JAIRO YESID NAVARRO OJEDA**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

**ORDENANZA N° 011E DE 2018:** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,



**CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO**  
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

Arauca, 8 de octubre de 2018

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

**CERTIFICA:**

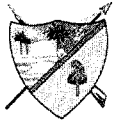
Que hoy 8 de octubre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 011E del 5 de octubre de 2018.

**ORDENANZA N° 011E DE 2018:** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



**CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO**

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



PROYECTO DE ORDENANZA No. 011E DE 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS  
FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

**SANCION**

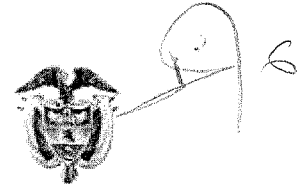
A la totalidad de los seis (6) artículos del presente Proyecto de Ordenanza

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, el 5 de octubre de 2018.

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**



## REVISION PROYECTO DE ORDENANZA No. 011E DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 011E DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión de la Ordenanza No. 011E del 27 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

### I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza No. 011E de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 089 de fecha 27 de septiembre de 2018 suscrita por la Secretaria General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 18 de septiembre de 2018.  
SEGUNDO DEBATE: 23 de septiembre de 2018.  
SEGUNDO DEBATE: 27 de septiembre de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se autoriza al Gobernador del departamento de Arauca para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.
4. **SUSTENTO NORMATIVO:** Se pretende autorizar Vigencias Futuras de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, norma que dispone:

*"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

*Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

71

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



7

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento Nacional de Planeación.*

*La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.*

*En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público. (...)*

*Respecto a la norma en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las páginas 33 a 36 del documento titulado "LEY 819 DE 2003 – Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales", efectuó la siguiente interpretación, así:*

***"Aplicación para las entidades territoriales:***

*Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS en aquellas entidades territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto, por quien haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Para ello se deberán observar los siguientes requisitos:*

*Que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (vale decir, o sea que afecte el presupuesto del año en que se solicitan) y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (quiere decir que el compromiso afecte cada una de las vigencias fiscales para las cuales se obtendrá autorización).*

*El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley, lo que implica que al autorizar vigencias futuras se debe analizar el impacto que tienen como componente del gasto y por tanto su efecto en la determinación de la meta de Superávit Primario (de forma que la autorización de las mismas no vaya en detrimento de dicho superávit) o de la sostenibilidad de la deuda.*

7

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



8

*Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas: es decir, que del monto de las vigencias futuras a autorizar, la entidad territorial deberá contar como mínimo con una apropiación del 15% de ese valor, en la vigencia fiscal en la cual sean autorizadas. Es importante tener en cuenta que ese 15% se aplicará al monto que vaya a ser financiado con recursos de la entidad territorial, es decir que si un proyecto requiere de vigencias futuras, tiene por ejemplo: además de la inversión de la entidad territorial un componente de inversión nacional o de otra entidad, el 15% se aplicará exclusivamente sobre el monto que va a aportar la entidad territorial, independientemente del valor total del proyecto, y sólo sobre lo que es vigencia futura, es decir sobre el costo del proyecto en las próximas vigencias". ... .*

5. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

## II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 226 del 2 de octubre de 2018 de la Secretaria de Planeación Departamental, donde se menciona entre otros aspectos los siguientes:
  - ... "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
  - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
  - (...)
  - ..."Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...
  - ... "Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
  - (...)
  - ... "El contenido de la Ordenanza 011E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, previa solicitud del Secretario de Hacienda Departamental Encargado"...
2. Se anexa **Acta de CODFIS 020 de 2018** que soporta los proyectos de inversión respecto de los cuales la Entidad solicita la autorización de vigencias futuras.
3. El Secretario de Hacienda Departamental a través de comunicación de fecha 20 de septiembre de 2018, solicitó modificar la iniciativa presentada por el Gobierno Departamental, con la inclusión de un proyecto 03 1 2 2 013 MANTENIMIENTO Fuente de Financiación IVA por valor de 417.000.000.
4. La Coordinación Jurídica solicito a la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda DEPARTAMENTAL, el ACTA DEL CODFIS que soportan legal y técnicamente la modificación introducida por el Gobierno Departamental a l iniciativa presentada. Se reciben el ACTA de CODFIS No. 021 de 2018.
5. Se anexan Certificación suscrita por el Gerente de Contratación en donde se hace constar que los proyectos incluidos en la Ordenanza 11E de 2018 no han sido publicados en el SECOP.

11

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



6. Se anexa Certificación de la Jefe de Oficina Jurídica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, en donde hace constar que los proyectos incluidos en la Ordenanza 011E de 2018, respecto de los cuales se solicita autorización de vigencia futura ordinaria no se ha iniciado ningún proceso contractual ni tampoco han sido publicados en página.
7. Se anexa CERTIFICADO SUIFP del DNP de los proyectos de inversión respecto de los cuales se impartió aprobación de la vigencia futura ordinaria.
8. Se recomienda al Gobernador del Departamento de Arauca y a los Secretarios de Despacho que al utilizar este instrumento presupuestal, incluyan para los proyectos respecto de los cuales se requiere aprobación de la vigencia futura ordinaria, plazos de ejecución que ameriten la utilización de este mecanismo, dado que se observan proyectos cuyo plazo se fija en 4 o 3 meses y medio, para los cuales se pudo prever la iniciación del proceso precontractual respectivo, adicionalmente la mayoría de estos hacen parte del presupuesto inicial.

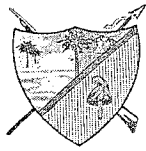
En virtud de lo anterior consideramos que el proyecto de Ordenanza No. 011E de 2018, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Dado el 5 de octubre de 2018.

  
EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó  
Liliana Vivas Parada  
Profesional Especializado



10

MEMORANDO No. 226 de 2018

R/ *Amil*  
03-10-18.  
3:33 PM

R/ 4-10-18  
+ 10:20 a 2:30 PM

CODIGOTRD: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 2 de octubre de 2018

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

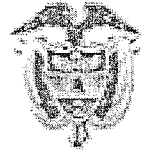
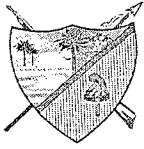
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 011E de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 607 de fecha 1 de octubre de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

#### ASPECTOS GENERALES

- ✓ Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- ✓ Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- ✓ Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996. ✓
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 011E de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 18, 23 y 27 de septiembre de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2

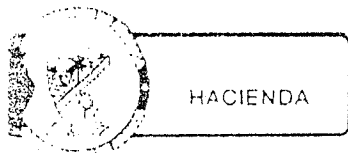


- El contenido de la Ordenanza 011E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, previa solicitud del Secretario de Hacienda Departamental Encargado.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Certificación que en la Gerencia de Contratación no se encuentra actualmente ningún proceso contractual adelantado con los números de proyectos relacionados en la misma firmado por el Gerente de contratación.
- Presenta como anexo Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 020 de fecha 14 de septiembre de 2018.
- Presenta como anexo certificación que siguiendo los parámetros fijados por la Ley 358 de 1997 la capacidad de pago del Departamento de Arroja indicadores al cierre de la vigencia 2017 con capacidad de endeudamiento firmado por el Secretario de Hacienda del departamento de Arauca en uso de sus atribuciones legales y debidamente autorizado por el gobernador.
- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones para adicionar recursos al Presupuesto 2018 firmada por la Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental.

Cordialmente,

**ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Ángel Arnóby Arenas  
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.



127

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL  
GOBERNADOR

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 358 de 1997

CERTIFICA:

Que siguiendo los parámetros fijados por la Ley 358 de 1997 la capacidad de pago del Departamento de Arauca, arroja indicadores al cierre de la vigencia 2017 así:

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos) - Ley 358 de 1997		
CUENTA	CONCEPTO	2017
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>71.925</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	39.433
1.2	(+) Ingresos no tributarios	32.551
1.3	(+) Regalías	140.955
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB +	150.976
1.5	(+) Recursos del balance	86.480
1.6	(+) Rendimientos financieros	13.727
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	85.218
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	306.979
1.9	(-) Rentas titularizadas	-
<b>2.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.337</b>
2.1	(+) Gastos de personal	19.214
2.2	(+) Gastos generales	3.083
2.3	(+) Transferencias	9.265
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	225



Arauca, 28 de septiembre de 20187

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Oficio No. PAD-2018-0059  
A Consultar en el número 2018010014467-1

Doctor  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.011 E de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 011E de 2018; "Por Medio Del Cual Se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



JAIRO YESID NAVARRO OJEDA  
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: [secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co](mailto:secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co)

Arauca - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, la Circular EXTERNA 043 DE 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y Ordenanza 014E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a las vigencias fiscales 2018 y 2019, por valor total de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS MCTE (\$417.000.000,00)** con la siguiente apropiación de Funcionamiento:

Imputación Presupuestal				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					PLAZO MAXIMO (Meses)		
UND	NIV	CAP	ORD	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	TOTAL FUNCIONAMIENTO	VALOR 2018	VALOR 2019	
03	1	2	2	013	MANTENIMIENTO	I.V.A.	150,000,000.00	417,000,000.00	150,000,000.00	267,000,000.00	6
						I.V.A.	267,000,000.00				
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - FUNCIONAMIENTO</b>							<b>417,000,000.00</b>	<b>417,000,000.00</b>	<b>150,000,000.00</b>	<b>267,000,000.00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a las vigencias fiscales 2018 y 2019, por valor total de **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO UN PESOS CON 34 CENTAVOS MCTE (\$113.652.010.101,34)** con los siguientes proyectos de inversión:

GASTOS DE INVERSION							TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)	
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION		
02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA					
02	04					Dimensión Institucional					
02	04	05				Buen Gobierno					
02	04	05	20			Integración regional e internacionalización					

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PRO	SUB	CODIGO BPIN	PROYE	PROYECTO DE INVERSIÓN	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
02	04	05	20	54			Fronteras y Globalización							
02	04	05	20	54	2017005810474	3007	Desarrollo de programas de emprendimiento dirigidos a la población migrante y retornada en el Departamento de Arauca	NO			458,814,515.07	458,814,515.07	0.00	6
									Degüello de Ganado Mayor Municipio de Arauca	11,352,000.00				
									Degüello de Ganado Mayor Otros Municipios	8,514,000.00				
									Gaceta Departamental	2,838,000.00				
									Arrendamientos	39,732,000.00				
									Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	280,000,000.00				
									Rendimientos Financieros Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	6,250,000.00				
									Superavit Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	109,509,250.17				
									Superavit Rendimientos Financieros Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	619,264.90				
03							<b>SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							
03	04						Dimensión Institucional							
03	04	05					Buen Gobierno							
03	04	05	18				Gestión Pública							
03	04	05	18	48			Gestión y fortalecimiento Institucional							
03	04	05	18	48	2018005810135	3233	Remodelación obras complementarias de la infraestructura Física de las áreas comunes de la Gobernación de Arauca	NO			200,000,000.00	30,000,000.00	170,000,000.00	5
									Superavit IVA	30,000,000.00				
									I.V.A.	170,000,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUJFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
03	04	05	18	48	2018005810075	Mejoramiento y Modernización de la información laboral del Departamento de Arauca	NO			580,000,000.00	87,000,000.00	493,000,000.00	7
								Superavit IVA	87,000,000.00				
								I.V.A.	493,000,000.00				
04						<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>							
04	01					Dimensión Social							
04	01	02				Equidad Social para la Paz							
04	01	02	11			Arauca Deportiva, sana y Competitiva							
04	01	02	11	29		Construcción de entornos vitales de la cultura deportiva							
04	01	02	11	29	2018005810027	Construcción de la Segunda etapa de la cancha múltiple y sintética Las Ferias Tame	SI			920,000,000.00	138,000,000.00	782,000,000.00	6
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	33,000,000.00				
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	10,614,675.01				
								Superavit Estampilla Pro-Desarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	84,125,079.60				
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	10,260,245.39				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	382,000,000.00				
								Estampilla Pro-Desarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	400,000,000.00				
04	01	02	11	29	2017005810567	Mejoramiento de la Pista de Patinaje del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	SI			172,000,000.00	25,800,000.00	146,200,000.00	3
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	25,800,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	146,200,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUJFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
04	01	02	11	29	2018005810159	Construcción parque deportivo y recreativo del barrio la granja municipio de Saravena, departamento de Arauca	SI			1,060,000,000.00	159,000,000.00	901,000,000.00	4
								Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	159,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	901,000,000.00				
04	01	02	11	29	2018005810045	Adecuacion y mejoramiento del complejo deportivo "HECTOR YESID GUTIERREZ VIGOTH" fases 1, en el Municipio de Puerto Rondon, Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	150,000,000.00	850,000,000.00	6
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	150,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	850,000,000.00				
04	01	02	11	29	2018005810150	Construcción cancha sintetica en el parque Vicente Lozano en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI			1,200,000,000.00	200,000,000.00	1,000,000,000.00	4
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				
04	04					Dimensión Institucional							
04	04	05				Buen Gobierno							
04	04	05	18			Gestión Pública							
04	04	05	18	49		Finanzas Públicas							
04	04	05	18	49	2018005810200	Implementación web y boton PSE del Sistema de Gestión financiero (SGF) del Departamento de Arauca con actualización y/o mejoras de sus módulos.	NO			1,000,000,000.00	150,000,000.00	850,000,000.00	6

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit Sobretasa Consumo Gasolina	150,000,000.00				
									Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	850,000,000.00				
04	04	05	18	49	2018005810179		Revisión en la Aplicación al Nuevo Marco Normativo NICSP y Saneamiento Contable para la Gobernación de Arauca	NO			620,000,000.00	320,675,208.84	299,324,791.16	4
									Superavit Impuesto de Registro y Anotación	63,807,217.15				
									Reintegros ICLD	10,675,208.84				
									Superavit cancelacion de reserva vigencia explorada (AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	246,192,782.85				
									I.V.A.	299,324,791.16				
05							SECRETARIA DE PLANEACION							
05	01						Dimensión Social							
05	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
05	01	01	04				Vivienda digna y productiva							
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana							
05	01	01	04	11	2018005810132		Construccion de ambientes para el mejoramiento del entorno urbano de los proyectos de vivienda del Departamento de Arauca	SI			1,284,000,000.00	257,100,000.00	1,026,900,000.00	12
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1962 de 2017	14,318,289.00				
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda	167,781,711.00				
									Superavit Rendimientos Financieros Regalías	75,000,000.00				

18

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO.BPIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,026,900,000.00				
05	01	01	04	11	2018005610037	Construcción Y Adecuación De Urbanismo y obras complementarias para los Proyectos de vivienda Castillos del Llano y Laureles Etapa I En El Municipio De Arauca, Departamento de Arauca	SI			775,000,000.00	152,059,014.93	622,940,985.07	8
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	750,000.00				
								Superavit Cancelacion de reserva de vigencias expiradas Libre destinacion ( Acta 004 de 2,017).	35,809,014.93				
								Superavit Rendimientos Financieros Regalias	115,500,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	622,940,985.07				
05	01	01	04	11	2018005610134	Apoyo a la ejecucion de proyectos de vivienda de interes social prioritaria sostenible en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca	SI			2,040,000,000.00	826,181,711.00	1,213,818,289.00	8
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	266,181,711.00				
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500,000,000.00				
								Superavit Rendimientos Financieros Regalias	60,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,213,818,289.00				
05	01	01	04	11	2018005610131	Asistencia Técnica y acompañamiento para el acceso y gestión de proyectos que garanticen el cumplimiento de los programas de vivienda del Departamento de Arauca	SI			449,346,000.00	127,096,392.09	322,249,607.91	8

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BFIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Superavit cancelación de reserva vigencia expirada (AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	96,000,000.00				
								Superavit cancelación de reserva vigencia expirada (INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLERAS)	8,741,201.09				
								rendimientos financieros margen de comercialización regalías	7,355,191.00				
								Superavit Impuesto de Registro y Anotación	15,000,000.00				
								Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	322,249,607.91				
05	01	01	04	11	2018005610116	Rehabilitación y puesta en funcionamiento de la 1 etapa, del servicio de acueducto en la urbanización Laureles del municipio de Arauca, de departamento de Arauca	SI			220,000,000.00	220,000,000.00	0.00	8
								Indemnización pagada por Aseguradora la Conianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	11,649,813.00				
								Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	195,000,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalías	13,350,187.00				
05	01	01	04	12		Vivienda Rural							
05	01	01	04	12	2018005610102	Desarrollo de obras complementarias para la habitabilidad de los proyectos de vivienda Rural del Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	616,772,623.64	383,227,376.36	12
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	466,772,623.64				
								Superavit Rendimientos Financieros Regalías	150,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	383,227,376.36				
05	02					Dimensión Económica							

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSIÓN	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MÁXIMO (Meses)
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
08	02	03	13			Ciudades Inteligentes							
08	02	03	13	34		Gestión Urbana							
08	02	03	13	34	2018005810083	Construcción de senderos y obras complementarias para el complejo educativo patrimonial y turístico del Municipio de Saravena en el Departamento de Arauca	SI			1,675,000,000.00	675,000,000.00	1,000,000,000.00	6
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	675,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				
05	02	03	14			Ciencia, Tecnología e Innovación							
05	02	03	14	39		Investigación, formación, desarrollo y servicios tecnológicos							
05	02	03	14	39	2018005810155	Fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Departamento de Arauca	SI			500,000,000.00	141,898,082.68	358,101,917.32	12
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	50,000,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalías	16,898,082.16				
								Rendimientos Financieros FAEP	75,000,000.52				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	358,101,917.32				
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios							
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible							
05	02	03	16	42	2018005810084	Mejoramiento de la infraestructura Turística y acciones complementarias para la operación y puesta en marcha de la primera etapa del parque Eco turístico Los libertadores del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	SI			5,000,000,000.00	749,565,768.22	4,250,444,231.78	11
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	34,950,250.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit Rendimientos Financieros Regalias	450,000,000.00				
									Rendimientos Financieros Regalias	100,000,000.00				
									Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	46,700,574.34				
									Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.055/2009, resolución 304/2014 Min hacienda	662,411.03				
									Superavit Impuesto de Registro y Anulación	117,242,532.85				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	3,750,444,231.78				
									I.V.A.	500,000,000.00				
05	02	03	16	43			Empleo Decente							
05	02	03	16	43	2018005610166	3249	Implementación de la política para generar empleo con calidad que promueva el acceso y el derecho al trabajo digno y decente en el Departamento de Arauca	SI			500,000,000.00	132,192,762.85	367,807,217.15	5
									Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (I.V.A)	4,000,000.00				
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda	128,192,782.85				
									Rendimientos Financieros Regalias	367,807,217.15				
05	02	03	16	44			Estructura Empresarial							
05	02	03	16	44	2017005610176	3037	Fortalecimiento de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Arauca	SI			200,000,000.00	115,150,314.50	84,849,665.50	12
									Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100,000,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit Rendimientos Financieros ICLD	15,150,314.50				
									Rendimientos Financieros Regalías	84,849,685.50				
05	04						Dimensión Institucional							
05	04	05					Buen Gobierno							
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial							
05	04	05	19	52			Planeación territorial							
05	04	05	19	52	2018005810128	3250	Apoyo al proceso de evaluación del Plan de Desarrollo y fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos del Departamento Arauca	NO			380,000,000.00	187,104,105.37	172,895,894.63	6
									Superavit cancelación de reserva vigencia expirada (AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL.(DECRETO 190/69)	100,000,000.00				
									rendimientos financieros margen de comercialización regalías	7,910,392.00				
									Superavit rendimientos financieros margen de comercialización regalías	30,000,000.00				
									Superavit rendimientos financieros departamento de Arauca - saldos empréstitos	2,344,027.87				
									Superavit Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca- Empréstito Bancario 2013, registro nin hacienda 611515221	30,000,000.00				
									Superavit Impuesto de Registro y Anotación	15,000,000.00				
									Superavit al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	1,849,685.50				
									Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	172,895,894.63				
05	04	05	19	52	2017005810269	3041	Apoyo a la Financiación de mecanismo de integración, articulación y regionalización que promuevan la competitividad del territorio	NO			996,429,756.00	696,429,756.00	300,000,000.00	12

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PRO	SUB	CODIGO BPIN	PROYE	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	350,000,000.00				
									Consumo de Carneza Nacional (Decreto 190/69)	210,137,500.00				
									Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	13,844,256.00				
									Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	27,450,108.86				
									IVA	94,997,891.14				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300,000,000.00				
05	04	05	19	53			Ordenamiento del territorio para el desarrollo sostenible							
05	04	05	19	53	2018005610118	3251	Actualización y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Fortul, Arauca	NO			200,000,000.00	110,000,000.00	90,000,000.00	10
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fondeo en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	50,000,000.00				
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	10,000,000.00				
									Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50,000,000.00				
									Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	90,000,000.00				
05	04	05	19	53	2018005610130	3252	Revisión General y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.	NO			400,000,000.00	150,000,000.00	250,000,000.00	10
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fondeo en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	50,000,000.00				
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	20,000,000.00				
									Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50,000,000.00				

24

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Superavit Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	30,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	250,000,000.00				
06						<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>							
06	01					Dimensión Social							
06	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
06	01	01	01			Educación de Calidad							
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia							
06	01	01	01	02	2018005810127	<b>Construcción aulas escolares en la zona rural del Departamento de Arauca</b>	SI			3,000,000,000.00	450,000,000.00	2,550,000,000.00	6
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	208,000,000.00				
								Rendimientos Financieros FAEP	25,000,000.00				
								Superavit Participación Regalías petroleras	217,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	2,550,000,000.00				
06	01	01	01	02	2018005810019	<b>Dotación de ambientes escolares para las instituciones educativas del Municipio de Tame, Departamento de Arauca</b>	SI			500,000,000.00	75,000,000.00	425,000,000.00	4
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	75,000,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	425,000,000.00				
06	01	01	01	02	2018005810024	<b>Construcción y adecuación de la infraestructura física en la institución educativa San Jose de la pesquera del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca</b>	SI			650,000,000.00	97,500,000.00	552,500,000.00	4
								Superavit Rendimientos Financieros Regalías	97,500,000.00				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	552,500,000.00				

29

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
06	01	01	01	02	2017005810630	3256	Construcción y mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa, Instituto Oriental femenino en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	SI			1,580,000,000.00	237,000,000.00	1,343,000,000.00	7
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	12,000,000.00				
									Superavit Rendimientos Financieros Regalias	225,000,000.00				
									Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	1,343,000,000.00				
06	01	01	01	02	2018817360107	3258	Mejoramiento y dotación de aulas matemáticas y centros deportivos en la Institución Educativa Jose Odel Lizarazo Villamaga en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI			100,000,000.00	100,000,000.00		3
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 41105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Mirhacienda	59,145,047.20				
									Superavit Rendimientos Financieros Regalias	20,987,923.11				
									Consumo de Licores Extranjeros( Ley 141/83)	18,354,952.80				
									Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1,512,076.89				
06	01	01	01	02	2017005810435	3259	Construcción de la infraestructura educativa de la Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI			5,000,000,000.00	750,433,337.98	4,249,566,662.02	10
									Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (Estampilla prodesarrollo departamental) EDUCACION	2,831,607.90				
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	143,051,130.15				
									Superavit Rendimientos Financieros Regalias	219,795,527.74				

26

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Superavit Rendimientos Financieros FAEP	257,399,627.12				
								Superavit Participación Regalías petroleras	93,915,255.10				
								Superavit Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	30,000,000.00				
								Superavit Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca- Empréstito Bancario 2013, registro nin hacienda 611515221	3,440,189.97				
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	4,249,566,662.02				
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio							
06	01	01	10	26		Formación y promoción Cultural							
06	01	01	10	26	2017005810213	Capacitación y fortalecimiento en cinematografía en el Departamento de Arauca	SI			180,000,000.00	180,000,000.00	0.00	4
								Estampilla procultura	80,000,000.00				
								Superavit Estampilla procultura	100,000,000.00				
06	01	01	10	26	2017005810149	Apoyo a la formación artistica a personas victimas del conflicto armado en el Departamento de Arauca	SI			100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	4
								Superavit Estampilla procultura	100,000,000.00				
06	01	01	10	26	2018005810148	Apoyo al sistema nacional de cultura en el Departamento de Arauca	SI			80,000,000.00	80,000,000.00	0.00	4
								Superavit Estampilla procultura	80,000,000.00				
06	01	01	10	26	2018005810170	Implementación de estrategias para el desarrollo de actividades ludicas y culturales "cultura al barrio" en la zona urbana del municipio de Arauca	SI			150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	4
								Superavit Estampilla procultura	150,000,000.00				

2+

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
06	01	01	10	26	2018005810106	Desarrollo de actividades que fomenten el emprendimiento cultural de los Jóvenes del Departamento Arauca	SI	Superavit Estampilla procultura	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	4
06	01	01	10	26	2018005810137	Apoyo a la realizacion de encuentro de la conmemoracion del bicentenario de la independencia	SI	Superavit Estampilla procultura	200,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	4
06	01	01	10	27		Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico							
06	01	01	10	26	2018005810140	Apoyo a la promoción de lectura, adecuación y dotación de bibliotecas infantiles en el Departamento de Arauca	SI	Superavit Estampilla procultura	208,290,116.61	208,290,116.61	208,290,116.61	0.00	4
								Superavit Estampilla procultura	169,551,472.81				
								Superavit 10% Estampilla Procultura Red de Bibliotecas	466,502.76				
								Superavit Estampilla procultura	38,272,141.04				
06	01	01	10	26	2018005810141	Dotacion y adquisicion de elementos para las bandas ritmicas de las instituciones oficiales del Departamento de Arauca	SI	Superavit Estampilla procultura	525,535,758.05	525,535,758.05	525,535,758.05	0.00	4
								Superavit Estampilla procultura	513,535,758.05				
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla procultura	12,000,000.00				
06	01	02				Equidad Social para la Paz							
06	01	02	08			Grupos Étnicos							
06	01	02	08	23		Indígenas							
06	01	02	08	23	2017005810223	Apoyo al acceso para la educación técnica o superior de la población indígena del Departamento de Arauca	SI			600,000,000.00	600,000,000.00		12

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM E/E	PRO G	SUB P	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	300,000,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalias	71,963,344.15				
								Superavit rendimientos financieros margen de comercialización regalias	4,843,873.00				
								Superavit Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	217,649,665.15				
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	5,543,117.70				
07						<b>SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE</b>							
07	02					Dimensión Económica							
07	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
07	02	03	12			Infraestructura Estratégica							
07	02	03	12	31		Infraestructura para la producción							
07	02	03	15	40	2018005810053	3272	NO			1,000,000,000.00	150,000,000.00	850,000,000.00	6
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	150,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	850,000,000.00				
07	02	03	15			Desarrollo Rural Integral							
07	02	03	15	40		Fomento y Diversificación de la Producción							
07	02	03	15	40	2018005810081	3273	NO			680,000,000.00	110,500,000.00	569,500,000.00	4
								Superavit cancelación de reserva vigencia expirada (ICLD)	12,000,000.00				
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	45,000,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalias	8,000,000.00				

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	2,500,000.00				
									Superavit Rendimientos Financieros ICLD	28,000,000.00				
									Superavit Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	15,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	569,500,000.00				
07	02	03	15	40	2017005810478	3275	Apoyo a la implementación de un programa de ovinocultura para mejorar los ingresos de productores del área rural del departamento de Arauca	NO			150,000,000.00	53,965,238.00	96,034,762.00	6
									Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	30,000,000.00				
									Rendimientos Financieros FAEP	11,465,238.00				
									Superavit rendimientos financieros departamento de Arauca - saldos empréstitos	356,714.58				
									Superavit Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	9,590,001.42				
									Superavit Rendimientos Financieros Excedentes FONPET en virtud del decreto No.055/2009, resolución 304/2014 Ministerio hacienda	2,553,284.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	96,034,762.00				
07	02	03	15	40	2018005810043	3276	Apoyo a las acciones que fortalezcan el sector productivo del plátano del departamento de Arauca	SI			300,000,000.00	116,734,577.00	183,265,423.00	6
									Rendimientos Financieros Regalías	71,734,577.00				
									Rendimientos Financieros FAEP	45,000,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	183,265,423.00				
07	03					Dimensión Ambiental							
07	03	04				Crecimiento Verde							
07	03	04	17			Desarrollo Sostenible territorial							
07	03	04	17	45		Gestión ambiental y Biodiversidad							
07	03	04	17	45	2017005810660	Apoyo al desarrollo de estrategias de protección y conservación de flora y fauna en el Departamento de Arauca	SI			156,000,000.00	49,000,000.00	107,000,000.00	10
								Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fondeo en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	10,000,000.00				
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	15,000,000.00				
								Superavit Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	24,000,000.00				
								Estampilla ProDesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	107,000,000.00				
08						<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>							
08	01					Dimensión Social							
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Basico con calidad y accesibilidad							
08	01	01	03	09		Agua con calidad							
08	01	01	03	09	2017005810590	Optimización del sistema de acueducto del municipio de Fortul	SI			2,000,000,000.00	300,000,000.00	1,700,000,000.00	8
								Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fondeo en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	24,630,209.41				

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit cancelacion de reserva Superavit Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2,012).	54,769,749.94				
									Superavit Cancelacion de reserva de vigencias expiradas participacion regalías petroleras ( Acta 004 de 2,017).	206,159,560.58				
									Superavit Cancelacion de reserva de Vigencias expiradas Libre destinacion ( Acta 004 de 2,017).	14,440,480.07				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	1,700,000,000.00				
08	01	01	03	10			Saneamiento Basico de Calidad							
08	01	01	03	10	2018005810100	3279	Construcción del Acantarrillado pluvial en los barrios villa adela y balcon del Llano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	SI			1,500,000,000.00	225,000,000.00	1,275,000,000.00	6
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	225,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,275,000,000.00				
08	01	01	03	10	2018005810101	3280	Ampliación y mejoramiento del sistema de Alcantarrillado Sanitario del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	SI			2,000,000,000.00	300,000,000.00	1,700,000,000.00	8
									Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	300,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	1,700,000,000.00				
08	01	01	03	10	2018005810072	3281	Ampliacion de las celdas para la disposicion de residuos sólidos en el relleno sanitario regional del Piedemonte Araucano, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	154,521,843.12	845,478,156.88	6
									Superavit Rendimientos Financieros Regalías	142,555,443.12				
									Superavit Participacion Regalías petroleras	8,000,000.00				
									Rendimientos financieros departamento de Arauca - saldos empréstitos	3,966,400.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	845,478,156.88				

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
08	01	02				Equidad Social para la Paz							
08	01	02	08			Grupos Étnicos							
08	01	02	08	23		Indígenas							
08	01	02	08	23	2018005810104	Construcción del acueducto rural para el resguardo indígena playas del Bojaba del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	475,412,881.00	524,587,109.00	6
								Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	102,807,337.51				
								Reintegros Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	11,912,891.00				
								Superavit Rendimientos Financieros Regalias	13,500,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalias	300,000,000.00				
								Superavit Estampilla Pro-Desarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	42,062,539.80				
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	5,130,122.69				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	524,587,109.00				
08	01	02	08	23	2018005810114	Construcción de puentes hamaca para comunidades indígenas en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI			1,400,000,000.00	210,000,000.00	1,190,000,000.00	8
								Superavit IVA	210,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,190,000,000.00				
08	02					Dimensión Económica							
08	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica							
08	02	03	12	30		Integración vial							
08	02	03	12	30	2018005810105	Mejoramiento de la Vía Puerto Rondón - Cravo Norte, Departamento de Arauca	NO			10,000,000,000.00	1,500,000,000.00	8,500,000,000.00	10

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	1,500,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	6,500,000,000.00				
08	02	03	12	30	2018005810103	Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Corocoro - Cravo Norte, Departamento de Arauca	NO			3,000,000,000.00	450,000,000.00	2,550,000,000.00	8
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	450,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2,550,000,000.00				
08	02	03	12	30	2018005810126	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Matapalito-Caracol, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	NO			7,142,000,000.00	1,071,300,000.00	6,070,700,000.00	8
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	1,071,300,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	6,070,700,000.00				
08	02	03	12	30	2018005810117	Mejoramiento de la transitabilidad de La Vía Quiebra Pata, Paso Ele y Ele Perocero del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	NO			150,000,000.00	32,656,127.00	117,343,873.00	4
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	15,000,000.00				
								Superavit rendimientos financieros departamento de Arauca - saldos empréstitos	3,616,585.55				

34

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit Rendimientos financieros cta. No 064-011935 Dpto. de Arauca - Empréstito bancario 2013, registro Min hacienda 611515230	957,271.00				
									Superavit Rendimientos financieros cta. No. 137-31967-9 Departamento de Arauca- Empréstito Bancario 2013, registro Minhacienda 611515221	8,587,915.62				
									Superavit recursos del FONPET Autorizacion No. 81000-39-028-147M-2015 del 1 de Junio de 2015 Minhacienda	0.94				
									Superavit Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	4,494,353.89				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	117,343,873.00				
08	02	03	12	30	2018005810042	3288	Mejoramiento Y Mantenimiento En La Vía Vereda Las Nubes - Vereda La Esmeralda, Municipio De Tame En El Departamento De Arauca	NO			1,000,000,000.00	382,500,000.00	617,500,000.00	6
									Superavit Sobretasa al ACPM	382,500,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	317,500,000.00				
									Sobretasa al ACPM	300,000,000.00				
08	02	03	12	30	2018005810095	3289	Mejoramiento y mantenimiento de la vía rural Sector el puente del Corozo- Escuela Buenos aires en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca	NO			300,000,000.00	45,523,127.00	254,476,873.00	6
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	23,000,000.00				
									Superavit Sobretasa al ACPM	9,136,969.00				
									Superavit Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	13,386,138.00				
									Sobretasa al ACPM	254,476,873.00				
08	02	03	12	32			Desarrollo Energético							

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUAPP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
08	02	03	12	32	2018005810152	Ampliación de las redes eléctricas en la vereda naranjitos Municipio de Tame, departamento de Arauca	3290	SI	Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	52,041,291.97	450,000,000.00	107,968,591.97	342,031,408.03	6
									Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (I.V.A)	4,637,300.00				
									Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (ICLD)	1,290,000.00				
									Rendimientos Financieros FAEP	50,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	342,031,408.03				
08	02	03	12	32	2018005810089	Construcción de Infraestructura eléctrica para atender proyectos de vivienda de interés social prioritario en el Departamento de Arauca	3291	SI	Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	100,000,000.00	830,000,000.00	191,500,000.00	638,500,000.00	6
									Superavit Rendimientos Financieros Regalias	91,500,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	638,500,000.00				
08	02	03	12	32	2018005810090	Adecuación red de media tensión vereda Filipinas, sector espacio territorial de capacitación y reincorporación (ETCR) en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	3292	SI	Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada ( RECURSOS DEL CREDITO BANCAFE 2006)	22,500,000.00	150,000,000.00	50,953,295.50	99,046,704.50	6

36

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM EJE	PRO G	SUB P	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
							Superavil Rendimientos Financieros Regalias	28,453,295.50				
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	99,046,704.50				
08	02	03	12	32	3293	2018005810091	Ampliación electrificación veredas el Rosal, Vista Hermosa, Fundadores, La reserva y playa rica en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	SI	675,000,000.00	101,250,000.00	573,750,000.00	6
							Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	14,250,000.00				
							Superavil Rendimientos Financieros Regalias	4,484,603.96				
							Superavil IVA	23,187,390.21				
							Superavil Estampilla Pro-Electrificación Rural(Ordenanza 07E/2013)	40,966,282.14				
							Superavil Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Electrificación Rural	18,361,723.69				
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	573,750,000.00				
08	02	03	12	32	3294	2018005810092	Ampliación electrificación veredas Palo de agua, la unión, la Salve, Las cabañas, villa nueva, La primavera, el cristal, potosí, puerto Caiman en los Municipios de Fortul y Arauquita, Departamento de Arauca	SI	220,000,000.00	78,000,000.00	142,000,000.00	5
							Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	33,000,000.00				
							Rendimientos Financieros Regalias	25,000,000.00				
							Rendimientos Financieros FAEP	20,000,000.00				
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	142,000,000.00				
08	02	03	12	32	3295	2018005810191	Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	SI	1,600,000,000.00	385,000,000.00	1,215,000,000.00	8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Superavit CANCELACION de reserva de vigencias expiradas participacion regalías petroleras ( Acta 004 de 2.017).	135,000,000.00				
								Rendimientos Financieros Regalías	250,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,215,000,000.00				
08	02	03	12	32	2017005810579	Ampliación de la electrificación rural en redes en media tensión y baja tensión en las veredas San Juan de Reinerá, Los Colonos, Fundadores, La Reserva y Vista Hermosa en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	SI			1,200,000,000.00	200,000,000.00	1,000,000,000.00	6
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				
08	02	03	12	32	2017005810594	Construcción de redes de distribución de energía eléctrica Vereda Las Vegas Sector Chalet Real, Municipio de Saravena	SI			320,000,000.00	320,000,000.00	0.00	5
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	320,000,000.00				
08	02	03	12	32	2018005810185	Ampliación de la electrificación en la Vereda Brisas Municipio de Tame, Departamento de Arauca	SI			900,000,000.00	350,000,000.00	550,000,000.00	6
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	350,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	550,000,000.00				
08	02	03	13			Ciudades Inteligentes							
08	02	03	13	34		Gestión Urbana							
08	02	03	13	34	2018005810099	Construcción de obras de urbanismo en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	SI			2,500,000,000.00	375,000,000.00	2,125,000,000.00	6
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	375,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2,125,000,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
08	02	03	13	34	2018005810175	Ampliacion de espacios publicos en el Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	3297	SI			4,000,000,000.00	600,000,000.00	3,400,000,000.00	6
									Superavit Cancelacion de reserva de vigencias expiradas participacion regalías petroleras (Acta 004 de 2017).	600,000,000.00				
08	02	03	13	35		Conectividad Vial Urbana			Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	3,400,000,000.00				
08	02	03	13	35	2017005810357	Mejoramiento de la red vial urbana en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	3104	NO			610,000,000.00	159,798,308.00	450,201,692.00	4
									Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	159,798,308.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	450,201,692.00				
08	02	03	13	35	2017005810655	Pavimentación de la Carrera 18 entre calle 11 y Conjunto Residencial Las Gaviotas en el Municipio de Tame Departamento de Arauca	3298	NO			300,000,000.00	45,000,000.00	255,000,000.00	4
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	45,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	255,000,000.00				
08	02	03	13	35	2018005810098	Construccion pavimento rígido en el barrio Versalles, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	3299	NO			1,500,000,000.00	225,000,000.00	1,275,000,000.00	6
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	225,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,275,000,000.00				

39

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
08	02	03	13	35	2018005810097	Construcción de pavimento rígido en el barrio el Prado y Jose Vicente del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	NO			1,000,000,000.00	150,000,000.00	850,000,000.00	6
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	150,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	850,000,000.00				
08	02	03	13	35	2018005810227	Pavimentación de vías urbanas del Centro Poblado La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	NO			3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	6
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3,000,000,000.00				
10						<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>							
10	04					Dimensión Institucional							
10	04	06				Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz							
10	04	06	21			Seguridad, convivencia y Justicia							
10	04	06	21	56		Justicia y Seguridad							
10	04	06	21	56	2018005810144	Implementación de un Sistema de alarmas de pánico para mejorar la seguridad ciudadana en el Departamento de Arauca	NO			500,000,000.00	500,000,000.00		4
								Superavit Rendimientos financieros fondo de seguridad ley 418/97	500,000,000.00				
10	04	06	21	56	2018005810143	Fortalecimiento y ampliación del sistema integrado de emergencia y seguridad del Municipio de Arauca	NO			2,000,000,000.00	999,999,999.80	1,000,000,000.20	10
								Superavit impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	870,508,739.00				
								Superavit Rendimientos financieros fondo de seguridad ley 418/97	129,491,260.80				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MÁXIMO (Meses)
								Impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	1,000,000,000.20				
10	04	06	21	56	2018005810147	Fortalecimiento de la capacidad operacional y de prevención de las especialidades y modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en el Departamento de Arauca	NO	Superavit impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	900,000,000.00	1,450,000,000.00	900,000,000.00	550,000,000.00	8
								Impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	550,000,000.00				
10	04	06	21	56	2018005810145	Adecuación de instalaciones de la Brigada 18, seguridad sector del Dique Municipio de Arauca Dpto de Arauca	NO	Superavit impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	820,288,963.53	2,446,056,217.19	820,288,963.53	1,625,767,253.66	10
								Impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	1,625,767,253.66				
10	04	06	21	57		Convivencia ciudadana							
10	04	06	21	57	2017005810508	Fortalecimiento y asistencia técnica a los proyectos y metas del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Dpto. de Arauca	NO	Superavit impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	49,039,933.65	49,039,933.65	49,039,933.65	0.00	4
								Superavit impuesto del 5 % Fondo de Seguridad Ley 418/97 Contratación de la Gobernación de Arauca	49,039,933.65				
11						FONDO LOCAL DE SALUD							
11	01					Dimensión Social							
11	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MÁXIMO (Meses)
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista							
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado							
11	01	01	02	07	2017005810488	<b>Fortalecimiento a las acciones de promoción, prevención y rehabilitación de salud bucal en el departamento de Arauca</b>	SI			500,000,000.00	121,526,759.28	378,473,240.72	6
								Superavit cancelación de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004. Resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda	6,300,000.54				
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	50,789,720.96				
								Superavit al Consumo de Licores Nacionales( Ley 14/83)	10,413,041.50				
								Superavit al Consumo de Licores Extranjeros( Ley 14/83)	40,283,931.35				
								Superavit De Licores, vinos y aperitivos Nacionales para Deporte	10,955,537.00				
								Superavit De Licores, vinos y aperitivos extranjeros para Deporte	2,784,527.93				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	378,473,240.72				
11	01	01	02	07	2018005810082	<b>Fortalecimiento comunitario de las acciones de Atención Primaria en Salud - APS dirigido a población vulnerable del departamento de Arauca</b>	SI			1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	7
								Superavit cancelación de reserva vigencia expirada ( RECURSOS DEL CREDITO BANCAFE 2006)	1,000,000,000.00				
11	01	01	02	07	2017005810502	<b>Fortalecimiento a las acciones de las dimensiones sexualidad, derecho social y salud mental en el Departamento de Arauca</b>	SI			1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	0.00	6

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	958,914,689.97				
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (Regalias petroleras)	441,085,310.03				
11	01	01	02	07	2018005810015	Desarrollo de estrategias de seguridad nutricional en la poblacion infantil mediante acciones de intervencion sanitaria y fortalecimiento de la vigilancia nutricional en el Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	154,079,904.02	845,920,095.98	6
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLERAS)	25,000,000.00				
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (RECURSOS DEL CREDITO BANCAFE)	11,327,534.35				
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD)	15,750,000.00				
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada ( RECURSOS DEL CREDITO BANCAFE 2006)	102,002,369.67				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	845,920,095.98				
11	01	01	02	07	2017005810493	Fortalecimiento de entornos escolares saludables de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa y promoción de las estrategias soy aprendizaje mas sonriente, veo bien todo oídos y amor por el silencio en Arauca	SI			430,000,000.00	100,779,313.99	329,220,686.01	6
								Superavit cancelacion de reserva vigencia expirada (AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL (DECRETO 190/69)	7,607,217.15				

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2,015 Minhacienda	9,999,999.00				
									Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	19,999,999.97				
									Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	47,692,105.31				
									Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.055/2009, resolución 304/2014 Min hacienda	391,600.00				
									Consumo de Licores Extranjeros( Ley 14/83)	11,318,887.56				
									Dejuello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1,577,805.00				
									Gaceta Departamental	1,991,700.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	329,220,686.01				
11	01	01	02	07	2018005810014	3312	fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarias para la prevención de la morbilidad, en el Departamento de Arauca	SI			1,000,000,000.00	150,000,000.00	850,000,000.00	6
									Reintegros Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	145,532,631.13				
									Reintegros Saldos empréstitos	4,467,368.87				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	850,000,000.00				
11	01	01	02	07	2017005810485	3330	Implementación de estrategias para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles en el Departamento de Arauca	SI			1,200,000,000.00	200,000,000.00	1,000,000,000.00	6
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				

44

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
11	01	01	02	07	2018005810050	Fortalecimiento del Plan estratégico para la contención de epidemias por enfermedades transmitidas por vectores en la frontera Colombo - venezolana del Departamento de Arauca	SI			1,200,000,000.00	200,000,000.00	1,000,000,000.00	6
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				
11	01	01	02	07	2018005810181	Desarrollo de la estrategia de atención integral y gestión colectiva del riesgo en salud dirigido a población prioritaria del Dpto Arauca	SI			1,150,000,000.00	150,000,000.00	1,000,000,000.00	10
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	150,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000.00				
11	01	01	02	08		Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública							
11	01	01	02	08	2018005810125	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del hospital san Juan de Dios de Puerto Rondón en el municipio de puerto rondón - departamento de Arauca	SI			500,000,000.00	120,000,000.00	380,000,000.00	6
								Rendimientos Financieros FAEP	120,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	380,000,000.00				
11	01	01	02	08	2018005810122	Mejoramiento y adecuación de La Infraestructura Física del Hospital San Lorenzo en el Municipio De Arauquita	SI			500,000,000.00	85,000,000.00	415,000,000.00	6
								Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	35,000,000.00				
								Rendimientos Financieros FAEP	50,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	415,000,000.00				

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFF	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
11	01	01	02	08	2018005810067	Mejoramiento de la prestación de los servicios de primer nivel de atención mediante la adquisición de una unidad móvil para el hospital del Sarare E.S.E Municipio de Saravena	SI	Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	282,800,000.00	282,800,000.00	282,800,000.00	0.00	6
11	01	01	02	08	2017005810420	Adecuación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del Hospital San Vicente de Arauca del Municipio de Arauca	SI	Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	414,253,295.50	1,345,000,000.00	1,345,000,000.00	0.00	6
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	78,200,000.00				
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	800,000,000.00				
								Superavit Rendimientos Financieros Regalias	52,546,704.50				
11	01	01	02	08	2017005810125	Mejoramiento de las instalaciones electricas para la puesta en funcionamiento del equipo resonador magnetico en la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca	SI	Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	250,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	5
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	250,000,000.00				
11	01	01	02	08	2018005810123	Adecuación y mejoramiento del área de cirugía de la ESE Jaime Alvarado y Castilla del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	SI	Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	103,565,310.03	750,000,000.00	116,241,282.16	633,758,717.84	6

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
								Superavit Rendimientos Financieros Excedentes del FONPET en virtud del decreto No.4105/2004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Min hacienda	12,655,972.13				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	633,756,717.84				
11	01	01	02	08	2017005610514	Fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad en el laboratorio de salud publica fronterizo - II Fase.	SI	Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	64,500,000.00	800,000,000.00	125,692,783.00	674,307,217.00	11
								Rendimientos Financieros Regalías	11,192,783.00				
								Rendimientos Financieros FAEP	50,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	674,307,217.00				
16						<b>FONDO DE GESTION DEL RIESGO</b>							
16	03					Dimensión Ambiental							
16	03	04				Crecimiento Verde							
16	03	04	17			Desarrollo Sostenible territorial							
16	03	04	17	47		Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo							
16	03	04	17	47	2018005610051	Construcción Obras de protección margen derecha del río Satocá, Veredas Satocá y Alto Satocá del municipio de Saravena, Departamento de Arauca	SI	Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	100,000,000.00	500,000,000.00	100,000,000.00	400,000,000.00	6
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400,000,000.00				

47

**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PRO	SUB	CODIGO BPIN	PROYE	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
16	03	04	17	47	2017005810540	3171	Adquisición de asistencia humanitaria y elementos destinados a la respuesta de emergencias y la reducción del riesgo de desastres Arauca	SI			720,263,605.00	720,263,605.00	0.00	6
									Impuesto de Registro y Anotación	34,300,000.00				
									Consumo de Licores Nacionales	18,000,000.00				
									Consumo de Licores Extranjeros	2,200,000.00				
									Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	261,600,000.00				
									Consumo de Cerveza Extranjera	400,000.00				
									Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	2,055,181.00				
									Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	25,708,424.00				
									Degüello de Ganado Mayor Municipio de Arauca	800,000.00				
									Degüello de Ganado Mayor Otros Municipios	600,000.00				
									Sobretasa Consumo Gasolina	9,000,000.00				
									Otras multas de gobierno	1,000,000.00				
									Gaceta Departamental	200,000.00				
									Arrendamientos	2,800,000.00				
									IVA	360,000,000.00				
									Otros Ingresos No Tributarios	600,000.00				
									rendimientos financieros cta 21500241423 Departamento de Arauca - - FONDO DE DESASTRES	1,000,000.00				

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BP/IN SUIFP	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
16	03	04	17	47	2017006810543	Construcción de obras de protección y respuesta para la reducción del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca	SI			1,261,434,199.77	411,434,199.77	850,000,000.00	6
								Superavit cancelacion de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda	20,000,000.00				
								Superavit Desahorro FAEP( Ley 1530 de 2012)	90,000,000.00				
								Rendimientos Financieros FAEP	40,000,000.00				
								Superavit Impuesto de Registro y Anotación	9,675,538.60				
								Superavit al Consumo de Licores Extranjeros( Ley 14/83)	2,312,644.94				
								Superavit al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	32,739,900.00				
								Consumo de Cerveza Extranjera	267,736.76				
								Superavit al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	752,640.00				
								Superavit Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	11,314,593.18				
								Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	105,187.00				
								Superavit al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	982,796.00				
								Superavit Sobretasa Consumo Gasolina	2,047,459.00				
								Superavit Otras multas de gobierno	94,292.11				
								Gaceta Departamental	132,780.00				
								Superavit Gaceta Departamental	312,900.00				
								Superavit IVA	197,696,390.30				

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN SUJFP	PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
									Superavit rendimientos financieros cta 21500241423 Departamento de Arauca - FONDO DE DESASTRES	2,999,341.88				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	850,000,000.00				
17							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>							
17	01						Dimensión Social							
17	01	02					Equidad Social para la Paz							
17	01	02	05				Niñez, adolescencia y familia							
17	01	02	05	13			Primera Infancia							
17	01	02	05	13	2018005810142	3321	Fortalecimiento al programa de Hogares sustitutos y apoyo integral para la atención a la primera infancia en el Departamento de Arauca	SI			500,000,000.00	75,000,000.00	425,000,000.00	5
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	75,000,000.00				
									Impuesto de Registro y Anotación	100,000,000.00				
									Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	325,000,000.00				
17	01	02	07				Poblaciones Prioritarias							
17	01	02	07	18			Mujeres y Equidad de Género							
17	01	02	07	18	2018005810153	3322	Construcción casa de la Mujer en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca	SI			300,000,000.00	50,000,000.00	250,000,000.00	6
									Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	50,000,000.00				
									Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	250,000,000.00				

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BRIN SUIFP	PROYECTO	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MÁXIMO (Meses)
17	01	02	07	18	2018005810063	Apoyo a los procesos de emprendimientos productivos para generación de ingresos de mujeres de la Zona Rural de los Municipios de Arauquita, Tame y Fortul del Departamento de Arauca	SI			400,000,000.00	60,000,000.00	340,000,000.00	6
								Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	50,000,000.00				
								Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	10,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	340,000,000.00				
17	01	02	07	21		Persona mayor							
17	01	02	07	21	2017005810573	Mejoramiento, Adecuación, Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar para las personas mayores en el Municipio de arauca.	SI			2,100,000,000.00	1,217,505,503.57	882,494,496.43	10
								Rendimientos financieros regalías	\$ 500,000,000				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	\$ 280,000,000				
								Superavit Estampilla para el bienestar del adulto mayor	426,461,732.25				
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Para el bienestar del adulto mayor	11,043,771.32				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	582,494,496.43				
								Estampilla Para el bienestar del adulto mayor	300,000,000.00				
17	01	02	08			Grupos Étnicos							
17	01	02	08	23		Indígenas							

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
**ORDENANZA No. 011E DE 2018**

UN	DIM EJE	PRO G	SUB P	CODIGO BPIN SUIFP	PROYE CTO	PROYECTO DE INVERSION	GPS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSION	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)
17	01	02	08	23	2018005810070	3324	SI	Generación de estrategias de habitabilidad para la comunidad indígena Hitnu As Pejenas del municipio de Puerto Rondón del departamento de Arauca		300,000,000.00	90,000,000.00	210,000,000.00	5
								Superavit cancelación de reserva Superavit excedentes del fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda	30,000,000.00				
								Superavit Rendimientos Financieros FAEP	60,000,000.00				
								Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	210,000,000.00				
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - INVERSION</b>										<b>113,652,010,101.34</b>	<b>34,490,825,734.19</b>	<b>79,161,184,367.15</b>	

**ARTICULO TERCERO:** En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2019, así como del monto 2018 cuando aplique según la autorización.

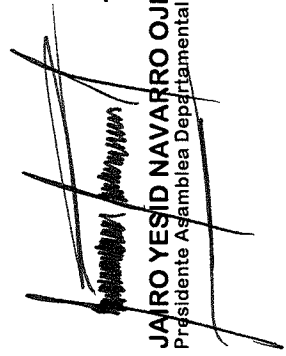
**ARTICULO CUARTO** Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2018 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2019.

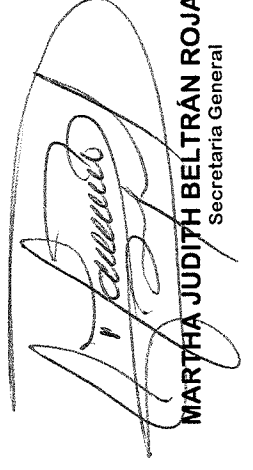
**ARTICULO QUINTO** Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencias futuras autorizadas mediante la presente ordenanza, no utilizadas a 31 de diciembre del año 2018 y 2019 caducarán sin excepción.

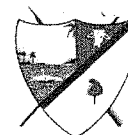
**ARTICULO SEXTO** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **veintisiete (27)** días del mes de **Septiembre de 2018**

  
**JAIRO YESID NAVARRO OJEDA**  
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

  
**MARTHA JUDITH BELTRÁN ROJAS**  
Secretaria General



CERTIFICACION  
SGADA – 2018 – 089

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE  
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
ARAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se Autorizan Vigencias Futuras Ordinarias y se dictan otras disposiciones”, el cual se convirtió en la ordenanza No. 011E de 218; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

**Primer Debate: 18 de septiembre de 2018**  
**Segundo Debate: 23 de septiembre de 2018**  
**Tercer Debate: 27 de septiembre de 2018**

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018.



**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**  
Secretaria General



## INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

### PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado Dumar Abel Sánchez, me designo como ponente al **proyecto de ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones**; en atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 17 de septiembre de 2018 junto con el decreto que convoco las sesiones extraordinarias, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el **18 de septiembre**, fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda Dr. Manuel Calderón; y aprobado por unanimidad en su primer debate por parte de los honorables diputados.

El proyecto original cuenta con cinco (5) artículos

#### SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

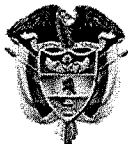
- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) circular externa 043de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito publico
- e) ARTICULO 12 DE LA LEY 819 DE 2003
- f) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

#### CONVENIENCIA

se establece la necesidad de autorizar vigencias futuras ordinarias, como mecanismo de planeación presupuestal de los gastos que se ejecutaran en el largo plazo.

#### PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza "**por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones**", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** y solicitar de los miembros de la comisión acoger esta ponencia.



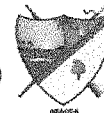
COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO  
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



55

Dado en Arauca – Arauca, a los DIECINUEVE (19) días del mes de septiembre de 2018.

  
**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Diputado **PONENTE**



**INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza “**proyecto de ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones**” de acuerdo a lo aprobado en el primer debate 18 de septiembre, donde fue sustentado por el Gobierno departamental y aprobado en plenaria; que el diputado ponente **Ferney Tique Vargas**, presento informe de **ponencia positiva** de este proyecto de ordenanza, siendo acogida la ponencia por unanimidad en la comisión y se presenta informe a plenaria para segundo debate, aclarando que se presenta el proyecto de ordenanza modificado según solicitud del gobierno departamental, el cual consiste en incluir un nuevo artículo que pasaría a ser el artículo primero y la demás numeración se corre, quedando el proyecto de ordenanza con un total de seis (6) artículos; igualmente la comisión propone modificación en el artículo segundo.

Las modificaciones son las siguientes:

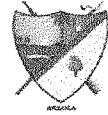
**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a las vigencias fiscales 2018 y 2019, por valor total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON 00 CENTAVOS MCTE (\$417.000.000,00) con la siguiente apropiación de Funcionamiento:

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	TOTAL FUNCIONAMIENTO	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO MAXIMO (Meses)	
UND	NIV	CAP	ORD	NUM								
03	1	2	2	013	MANTENIMIENTO	I.V.A.	\$ 150,000,000	\$ 417,000,000	\$ 150,000,000	\$ 267,000,000	6 MESES	
						I.V.A.	\$ 267,000,000					
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - FUNCIONAMIENTO								\$ 417,000,000	\$ 417,000,000	\$ 150,000,000	\$ 267,000,000	

**ARTICULO SEGUNDO:** Corregir el proyecto 08-02-03-12-32 -3294 Ampliación electrificación veredas Palo de agua, la unión, la Salve, Las cabañas, villa nueva, La primavera, el cristal, potosí, puerto Caimán en el Municipio de Fortul, Departamento de Arauca; se propone incluir al municipio de Arauquita, en virtud a que las veredas mencionadas corresponden a los municipios de Arauquita y Fortul; quedando el nombre del proyecto de la siguiente manera: “**Ampliación electrificación veredas palo de agua, la unión, la salve, las cabañas, villa nueva, la primavera, el cristal, potosí, puerto caimán, en los municipios de Fortul y Arauquita del Departamento de Arauca**”.



**COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO  
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL**



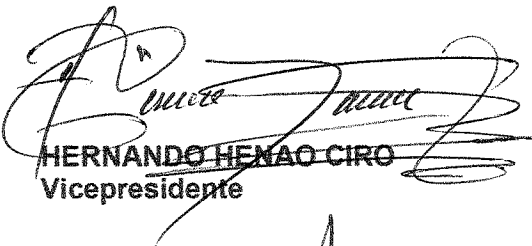
Teniendo en cuenta que el gobierno hizo llegar las respectivas certificaciones que los proyectos a incluir en las vigencias futuras no se encuentran en ningún proceso de contratación y que no se encuentran publicados en el SECOP, igualmente la certificación de saldos de proyectos, este proyecto de ordenanza se enmarca dentro de la normatividad y que es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, como mecanismo de planeación presupuestal de los gastos que se ejecutaran en el largo plazo. dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental;

**EN CONSECUENCIA, LA COMISION PROPONE**

Dar **segundo debate** al proyecto de ordenanza de la referencia, con las respectivas modificaciones.

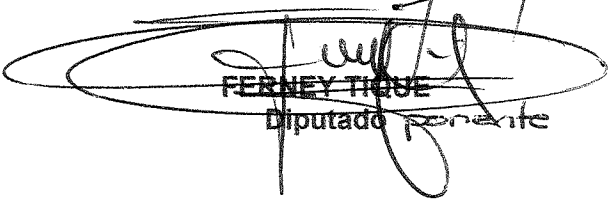
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 22 de septiembre de 2018, siendo las 5:30 p.M.

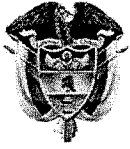
  
**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Presidente de Comisión

  
**HERNANDO HENAO CIRO**  
Vicepresidente

  
**NASSER ANTONIO CRUZ**  
Diputado Ponente

  
**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado

  
**FERNEY TRIQUE**  
Diputado Ponente



## COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



59

### INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones" de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates:

1. El proyecto tuvo su primer debate el 18 de septiembre de 2018, aprobado por unanimidad.
2. Que el ponente honorable diputado Ferney Tique Vargas dio ponencia **POSITIVA**.
3. Que la comisión presento informe para segundo debate incluyendo una modificación solicitada por el gobierno departamental, el cual fue incluir un nuevo artículo de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento; quedando el proyecto con seis artículos; así mismo la comisión propuso Corregir el nombre del proyecto 08-02-03-12-32 -3294
4. Que el día 23 de septiembre se dio el segundo debate y nuevamente fue sustentado por el gobierno departamental, fue aprobado el proyecto de ordenanza con las modificaciones por unanimidad.
5. El proyecto se enmarca dentro de la normatividad; y es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental;

En merito a lo anterior, la comisión permanente de hacienda pública, presupuesto y Régimen fiscal:

#### PROPONE

Dar TERCER DEBATE al proyecto de Ordenanza de la referencia con las modificaciones aprobadas en comisión y en la plenaria.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 25 de septiembre de 2018, siendo las 10:30 A.M.

  
DUMAR ABEL SANCHEZ  
Presidente de Comisión

  
NASSER ANTONIO CRUZ  
Diputado

  
HERNANDO HENAO CIRO  
Vicepresidente

  
JAIRO YESID NAVARRO  
Diputado

  
FERNEY TIQUE  
Diputado Ponente